ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN A LA SOCIEDAD LABORATORIO DE CONTROL TÉCNICO LLAY LLAY LIMITADA. N°37 DGPRT-DITEC (PMP).
SANTIAGO, 16 octubre 2026

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4164

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. Nº1305, del año 1975; que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

b) El D.S. Nº10, (V. y U.), del año 2002; que Crea el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.

CONSIDERANDO:

a) Que por Resolución Exenta N° 3335, (V. y U.), de fecha 22 de mayo del 2008, se inscribió en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al **"LABORATORIO DE CONTROL TÉCNICO LLAY LLAY LIMITADA" o "LABORATORIO LLAY LLAY LTDA." RUT. 77.167.570-0, ROL 05-09**, regido por el D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002.

b) Que por Resolución Exenta N° 3465 (V. y U.), de fecha 20 de julio del 2023, se actualizó la inscripción del **LABORATORIO LLAY LLAY LTDA.**, modificando los profesionales responsables de áreas, según lo indicado en dicho acto administrativo.

c) Que por carta de fecha 01 de septiembre del 2026, el Sr. Enrique Estay Varas, Gerente General, solicita la incorporación del Sr. Jonathan Vergara Pizarro en las áreas Mecánica de Suelos y Asfalto y Mezclas Asfálticas, y de la Srta. Karen Quilodran Roldan, en las áreas Mecánica de Suelos y Hormigón. A su vez, se informa que los demás profesionales se mantienen en las mismas áreas ya inscritos.

d) Que analizados los antecedentes y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 18 del D.S. N°10 (V. y U.), de 2002, que en síntesis indica que: *"para ser inscrito en el Registro el laboratorio deberá contar con los profesionales responsables de las áreas y especialidades y de los informes de los ensayos, a quienes se les exigirá una experiencia mínima de dos años en el área respectiva"*; cabe indicar, que la Srta. Karen Quilodran Roldan, titulada de Constructor Civil con fecha 12 de diciembre del 2024, no cumple la exigencia normativa, pues, no cuenta con la experiencia profesional mínima de dos años establecida en la citada disposición.

e) Que al respecto cabe señalar, que la experiencia se computa desde la fecha de titulación, por ende, y para efectos del registro, la experiencia profesional de la Srta. Karen Quilodran Roldan, podrá ser acreditada a contar del 12 de diciembre del 2026, oportunidad, en la que el Laboratorio podrá presentar una nueva solicitud de inscripción, en la medida que se acrediten funciones atingentes al perfil de profesional responsable.

f) Que por correo electrónico de fecha 30 de septiembre del 2026, el **LABORATORIO LLAY LLAY LTDA**., envió antecedentes solicitados a fin de complementar los ya presentados.

g) Que conforme a la revisión realizada a los antecedentes que se adjuntaron, se ha verificado que estos dan cumplimiento a las disposiciones y exigencias establecidas en el D.S. Nº10, (V. y U.), del año 2002, únicamente respecto de uno de los profesionales propuestos, razón por la cual procedo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Actualícese la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, al **"LABORATORIO DE CONTROL TÉCNICO LLAY LLAY LIMITADA" o "LABORATORIO LLAY LLAY LTDA." RUT. 77.167.570-0, ROL 05-09**, domiciliado en Ruta 5 Norte Km. 86.5, comuna de Llay Llay, Región de Valparaíso, en las siguientes Áreas, Especialidades y Subespecialidades:

ÁREAS	ESPECIALIDADES	SUB ESPECIALIDADES
Mecánica de Suelos	Obras de Pavimentación	Áridos para Suelos
Hormigón	Obras de Edificación y Pavimentación	Áridos para Hormigón Mezclas de Prueba de Hormigón Mezclas de Prueba de Mortero en Obra
Asfalto y Mezclas asfálticas	Control y mezclas en terreno	Áridos para asfalto

2. Déjese constancia que el responsable de la institución es el Sr. Enrique Estay Varas, y los responsables de las áreas serán los siguientes profesionales:

ÁREA	PROFESIONAL	RUT	PROFESIÓN
Mecánica de suelos	Sebastián Fernández Goméz Jonathan Vergara Pizarro	17.355.220-3 16.552.915-4	Constructor Civil Constructor Civil
Hormigón	Sebastián Fernández Goméz Rodrigo Aracena Rojas	17.355.220-3 16.552.501-9	Constructor Civil Constructor Civil
Asfalto y Mezclas Asfálticas	Rodrigo Aracena Rojas Jonathan Vergara Pizarro	16.552.501-9 16.552.915-4	Constructor Civil Constructor Civil

3. Por consiguiente, apruébese la actualización en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al **"LABORATORIO DE CONTROL TÉCNICO LLAY LLAY LIMITADA" o "LABORATORIO LLAY LLAY LTDA." RUT. 77.167.570-0, ROL 05-09.**

4. Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el Laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

5. Déjese constancia, que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA GABRIELA MATTA SEPULVEDA

JEFA DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

PMP/VMR/ADA/LRE

DISTRIBUCIÓN:

- LABORATORIO LLAY LLAY LTDA. DOMICILIO RUTA 5 NORTE KM. 86.5 COMUNA LLAY

LLAY DE LA REGIóN DE VALPARAíSO.
- INFO@LABORATORIOLLAYLLAY.CL
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DGPRT DITEC
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES

Ley de Transparencia Art 7.G

Firmado por María Gabriela Matta Sepúlveda Fecha firma: 16-10-2026 14:52:48

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 4164 Timbre: EAYYHFFHLEYCLBHH En: https://validoc.minvu.cl